

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Avda. Gran Vía de Hortaleza, 3
MADRID

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A. reunido el 29 de Abril de 2002 ha tomado nota de la propuesta hecha por la entidad Banco Santander Central Hispano, S.A. relacionada con la solicitud de exclusión de cotización de la acción Banesto y consiguiente O.P.A. de exclusión y, considerando que los compromisos que asume Banco Santander Central Hispano y que se recogen en el Hecho relevante comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores salvaguardan debidamente los legítimos derechos e intereses de los accionistas minoritarios, habida cuenta de que Banco Santander Central Hispano mantendrá una orden permanente de compra de acciones Banesto en precio de 15 euros por acción, coincidente en plazo y precio con el ofrecido por Banesto en la antes aludida O.P.A. de exclusión, y de que se garantizará la liquidez del valor mediante la contratación de entidad de contrapartida, así como de que se contempla la posibilidad de incrementar el free float mediante una O.P.V. durante el primer trimestre de 2003, ha acordado, por unanimidad, acoger favorablemente tal propuesta incluyendo en el Orden del Día de la próxima Junta General de Accionistas las propuestas de acuerdo pertinentes y adecuadas al cumplimiento de la misma.

En este sentido, el Consejo de Administración de Banesto ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 30 de Mayo de 2002 y, en su caso, el día siguiente, 31 de Mayo, en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Primero.-** Revocación de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado día 27 de diciembre de 2001, relacionados con la exclusión de cotización y con la consiguiente formulación de una Oferta Pública de Adquisición de acciones.
- Segundo.-** Examen y aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, así como de la Gestión Social y aplicación del Resultado de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, todo ello correspondiente al Ejercicio de 2001.
- Tercero.-** Reducción del capital social en la cantidad de 91.898.910,6 euros con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, mediante disminución en 0,15 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones, con la consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Avda. Gran Vía de Hortaleza, 3
MADRID

- Cuarto.-** Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Artículo 9 (supresión de las menciones “la Bolsa de Madrid” y “Corredor de Comercio”), Artículo 18 (inclusión de posibilidad de nombramiento de Vicesecretario del Consejo de Administración y ajuste del último párrafo a lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil, así como inclusión de la posibilidad de que tanto éste como el Secretario del Consejo de Administración desempeñen la función de Letrado-Asesor), Artículo 23 (inclusión de posibilidad de expedición de certificaciones relativa a Actas del Consejo de Administración por el Vicesecretario con el visto bueno del Vicepresidente), Artículo 37 (inclusión de posibilidad de que la Junta General sea presidida por el Vicepresidente del Consejo de Administración, así como la de que actúe como secretario de la Junta el Vicesecretario del Consejo de Administración), y Artículo 39 (inclusión de posibilidad de expedición de certificaciones relativas a las Actas de Junta General por el Vicesecretario con el visto bueno del Vicepresidente).
- Quinto.-** Ratificación de nombramientos, nombramientos y reelección, de Sres. Administradores.
- Sexto.-** Reelección de Auditores de Cuentas.
- Séptimo.-** Opción por la aplicación, por tiempo indefinido, del régimen de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VII del Título VIII de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades.
- Octavo.-** Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por el Banco y sus filiales.
- Noveno.-** Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos anteriores.

Madrid, 29 de Abril de 2002